

CAPITULO 4 METODOLOGIA

En este capítulo se van a plasmar las estadísticas referentes al índice que ha registrado el delito del secuestro desde el año 2000 a la fecha, así como los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a una población determinada. Todo esto con el objetivo de poder llegar a obtener un resultado para la comprobación de la hipótesis de dicha investigación.

4.1 ENCUESTAS

Empezaremos por plasmar los resultados de las encuestas, las cuales se aplicaron a una población específica la cual fue seleccionada mediante una tómbola, en donde se pusieron diferentes escuelas preparatorias y la que salio seleccionada fue a la cual se le aplico dicha encuesta.

Para poder llegar a obtener un resultado confiable fue necesario utilizar una fórmula la cual cuenta con un error estándar menor de 0.015 al 90 % de confiabilidad. La fórmula es la siguiente:

$$n = \frac{n'}{1 + \frac{n'}{N}}$$

Siendo $n' = \frac{s^2}{\sigma^2}$ sabiendo que:

σ^2 = es la varianza de la población respecto a determinadas variables.

s^2 = es la varianza de la muestra, la cual podrá determinarse en términos de probabilidad como $s^2 = p(1 - p)$

se = es error estándar.

Solución:

$N = 70$

$se = .015$

$$\sigma^2 = (se)^2 = (0,015)^2 = 0.000225$$

$$s^2 = p(1 - p) = 0,9(1 - 0,9) = 0,09$$

Por lo que:

$$n' = \frac{s^2}{\sigma^2} = \frac{0,09}{0,000225} = 400$$

Sustitución:

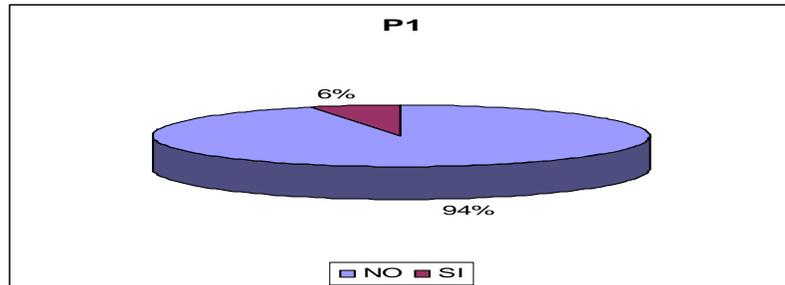
$$n = \frac{n'}{1 + n'/N} = \frac{400}{1 + 400/70} = 52$$

Es decir para realizar la investigación se necesita una muestra de al menos 52 alumnos.

La encuesta aplicada a los estudiantes del Instituto Federico Escobedo consto de ocho preguntas, de las cuales siete obtenian información cuantitativa y la restante información cualitativa (ver anexo 1). Estas preguntas se enfocaron al aumento de la pena en el delito del secuestro, y de esta manera se logro hacer un análisis para poder conocer que tan eficaz o ineficaz fue este aumento.

PREGUNTA 1. ¿HA SIDO VICTIMA USTED O ALGÚN FAMILIAR DEL DELITO DEL SECUESTRO?

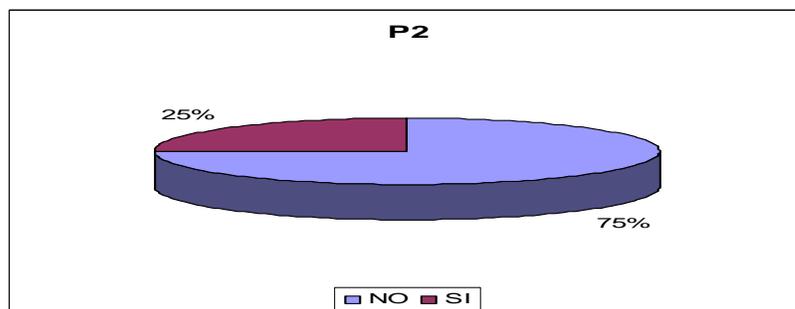
Gráfica 1



De 49 personas que corresponden al 94% de nuestra muestra, las cuales respondieron que NO han sido víctimas del delito, y 3 las tres restantes que pertenecen al 6% contestaron que SI.

PREGUNTA 2. ¿SABE USTED CUAL ERA LA PENA MAXIMA CON LA QUE SE SANCIONABA ESTE DELITO?

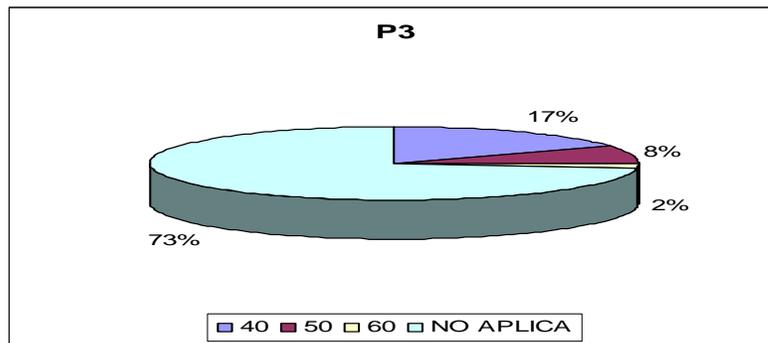
Gráfica 2



De 47 personas que equivalen al 75% NO conocen la pena máxima, y el 25% que son 13 personas SI la conocen.

PREGUNTA 3. ¿DE CUANTO ERA?

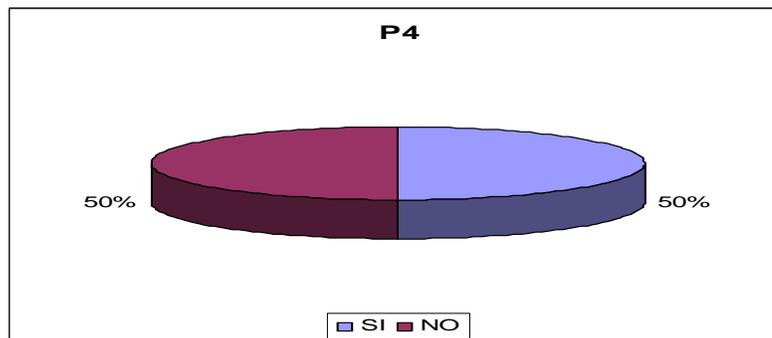
Gráfica 3.



Del 100% de los estudiantes encuestados que representa a 52 jóvenes, el 73% no conocían la respuesta, el 17% dijeron que la pena era de 40 años, el 8% de 50 años y el 2% de 60.

PREGUNTA 4. ¿CONECE LA PENA MAXIMA ACTUAL CON LA QUE SE SANCIONA ESTE DELITO?

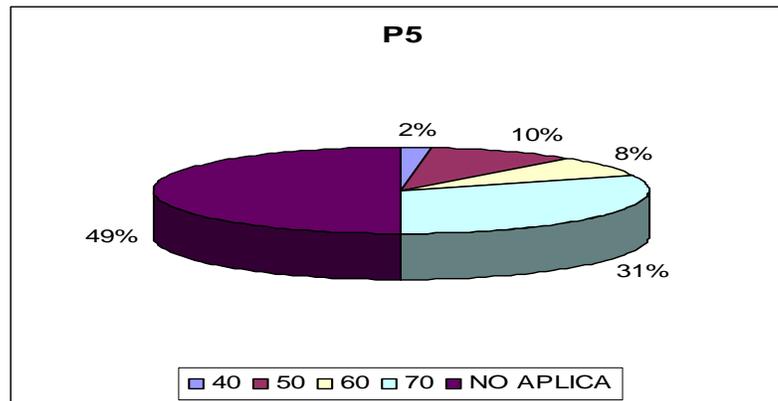
Gráfica 4



El 50% de los estudiantes es decir 26 jóvenes dijeron que Si conocen la pena y el otro 50% que NO la conocen.

PREGUNTA 5. ¿DE CUANTO ES?

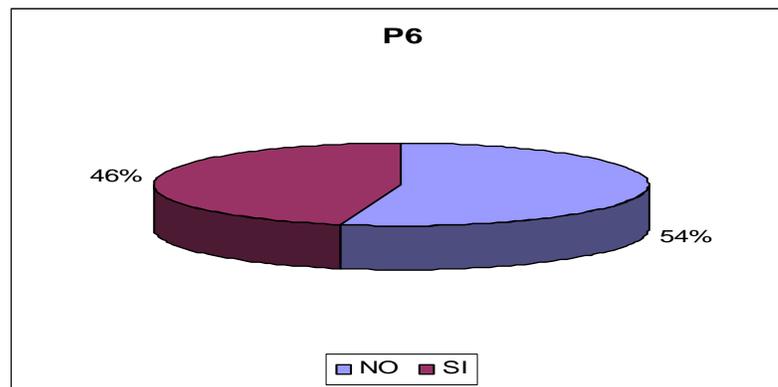
Gráfica 5



El equivalente a 26 personas, el 49%, no conocen la pena actual, el 31% que es igual a 16 personas dijeron que era de 70 años, 5 personas que son el 10% respondieron 50 años, el 8%, es decir 4 personas contestaron 60 años y por último el 2% que es una persona dijo 40 años.

**PREGUNTA 6. ¿CREE USTED QUE EL AUMENTO DE LA PENA
FUE LA MEJOR SOLUCIÓN PARA SU DISMINUCIÓN?**

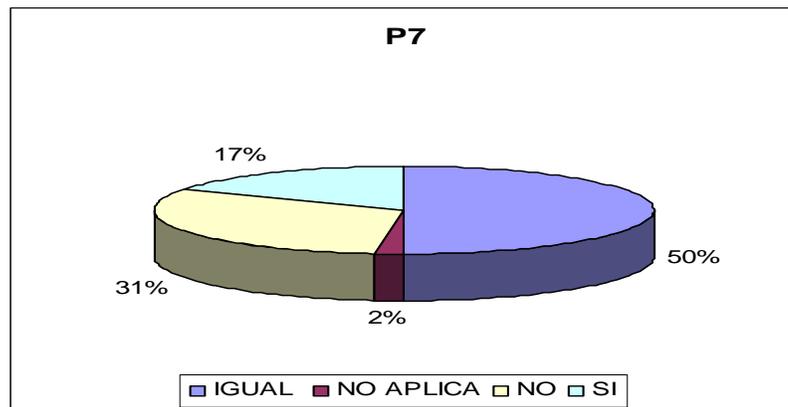
Gráfica 6



Con respecto a esta pregunta, el 54% que representa a 28 alumnos NO creen que fue la mejor solución para su disminución, y el 46% que equivalen a 24 SI lo consideran una solución correcta.

**PREGUNTA 7. ¿SE SIENTE USTED MAS SEGURO CON EL
AUMENTO DE LA PENA?**

Gráfica 7



Los resultados de esta gráfica nos presentan que el 50% que representan a 26 alumnos se sienten IGUAL de seguros con dicho aumento, mientras que el 31% representado a 16 alumnos NO se sienten más seguros, 9 alumnos correspondiente al 17% Si se sienten más seguros y por último el 2% equivalente a un alumno que no contestó.

La pregunta ocho que tenía un carácter cualitativo, correspondía a la mención de medidas alternativas para la disminución de los índices en el delito del secuestro. La mayoría de los encuestados respondieron que lo que haría

falta para lograr este objetivo sería el mejoramiento de los cuerpos policíacos, más y mejores empleos y educación, menos corrupción y el establecimiento de la pena de muerte.

El Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla tiene vigencia desde el 23 de Diciembre de 1986, éste ha sufrido varias reformas pero en la que nos enfocaremos en este trabajo, fue en la que tuvo el 14 de Marzo de 2003 respecto a su artículo 302 BIS, en el cual se estableció como pena máxima para sancionar el delito de secuestro la de 70 años de prisión.

Este aumento generó gran controversia dentro del Estado de Puebla, ya que se generaron tanto opiniones favorables como desfavorables a dicha reforma. Debido a esto y para poder llegar a comprobar la hipótesis de dicha investigación fue necesario contar con estadísticas fidedignas las cuales nos pudieran aclarar dicho panorama.

La información fue requerida a la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Procuraduría General de Justicia (ver anexo 2), en la cual se plasmaron los siguientes resultados:

- ✓ En el año del 2000 fueron denunciados 17 casos de secuestro; en el 2001 disminuyó a la cantidad de 11; en el 2002 siguió disminuyendo a 9 casos conservándose así en el 2003 año en el cual se dio la reforma, después de dicho aumento de la pena, se siguió viendo una depreciación de 7 casos en el 2004, 5 en el 2005 y de enero a marzo del 2006 se han dado solo dos denuncias de dicho delito.

Con esto podemos concluir que aunque si se ha visto una disminución en el numero de denuncias desde la reforma que sufrió el Código de Defensa Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla, al mismo tiempo no se ha logrado que la sociedad se sienta mas segura con la sanción, y crea que fue la mejor solución para lograr que dicho delito no solo se disminuya si no que se erradique.